

PERFIL PROFESIONAL
PROFESIONALES PARA EQUIPO DE BARRIOS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
Profesional de las Comunicaciones

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO-I.MUNICIPALIDAD DE BUIN

**CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y MUNICIPALIDAD DE BUIN
BARRIO “LOS VIÑEDOS I, II y III”**

En el Marco del Programa de Recuperación de Barrios de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la I. Municipalidad de Buin, convoca a la conformación de un Equipo de Barrios para la FASE I del programa, para lo cual se hace una convocatoria de un profesional que cumplan con el perfil solicitado.

El Programa de Recuperación de Barrios fue implementado en su Fase I, en el Barrio Los Viñedos I, II y III de la Comuna de Buin a partir de noviembre del 2020.

El presente documento tiene por objetivo establecer un perfil para la contratación de un profesional del área de las comunicaciones para que sea integrante del equipo de barrio junto a dos profesionales del área de arquitectura y dos profesionales del área de ciencias sociales.

La conformación final del Equipo de Barrios, será definida por la I. Municipalidad de Buin en conjunto con SEREMI de Vivienda y Urbanismo, una vez terminado el proceso de entrevista y selección de profesional.

Definido el profesional de las comunicaciones para el Equipo de Barrios, el profesional de las comunicaciones ingresa idealmente a partir del día 1 de agosto de 2021.

El trabajo es con pago honorarios.

Período de Recepción de Antecedentes:

Entre el lunes 14 al viernes 21 de julio 2021.

Se llamará a entrevista entre los días 26 al 29 de julio 2021, vía telemática.

La postulación y entrega de los documentos y certificados correspondientes será en: lcelis@buin.cl.
Indicar en el asunto lo que dice la siguiente carátula:

Carátula:

“PERFIL PROFESIONAL
EQUIPO DE BARRIOS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO-I.MUNICIPALIDAD DE BUIN
BARRIO LOS VIÑEDOS I, II, III”

Departamento de Gestión de Proyectos
SECPLA - Ilustre Municipalidad de Buin

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL- EQUIPO BARRIAL

Los profesionales que quieran postular a los cargos deberán presentar para su contratación los siguientes documentos:

- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Certificado de Antecedentes
- ✓ Certificado de Título Original o copia legalizada ante notario proveniente de una casa de estudios reconocida por el Ministerio de Educación.
- ✓ Certificados de los trabajos realizados, cartas de recomendación y toda la documentación que acredite la experiencia requerida en cada una de las áreas.

PERFIL DEL PROFESIONAL

1.- Profesional de las Comunicaciones

Jornada: Media

Se solicita el siguiente perfil profesional:

- ✓ Periodista con experiencia de al menos 2 años de trabajo comunitario en terreno y/o con organizaciones sociales, en equipos multidisciplinarios y elaborando e implementando estrategias de comunicación barrial. Alto conocimiento y manejo de redes sociales y herramientas digitales. Con experiencia en elaboración de material comunicacional como afiches, videos, boletines, comunicados, fotografías, entre otros.

FUNCIONES DEL EQUIPO BARRIAL

Las responsabilidades del Equipo Barrial son:

1. Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
2. Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
3. Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

4. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana y social que se requiera.
5. Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
6. Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad-MDSF.
8. Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
9. Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
10. Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
11. Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, PGS y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
12. Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
13. Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
14. Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
15. Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio y que se detallan en el Anexo 1.
16. Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
17. Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
18. En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.